

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 353/89, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Orecen, Sociedad Limitada» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Adelantado, Palacio de Justicia, última planta, izquierda, el próximo día 26 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el valor pericial practicado en autos.

Segunda.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala el próximo día 20 de diciembre, también a las once horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 de aquella segunda.

Cuarta.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3750-0000-17-0353-89, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas.

Sexta.—Podrá cederse el remate a un tercero, sólo la ejecutante.

Séptima.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañándole resguardo de ingreso del 20 por 100 prevenido en el establecimiento bancario destinado al efecto.

Octava.—Se encuentran de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas, haciendo saber a los licitadores que acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Novena.—Se notifica asimismo por este medio a los demandados por si no fueran habidos, a mayor abundamiento, las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana número 3.—Local comercial A, en la planta primera, sin contar la de semisótano, del complejo residencial «La Concepción», con frente al callejón del Juego de los Bolos, de esta ciudad, que mide 150 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.441, libro 41, folio 91, finca número 3.101 (47.358), del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valor pericial: 24.507.729 pesetas.

b) Urbana.—Solar, de 598 metros 64 decímetros cuadrados, radicante en Santa Cruz de Tenerife, donde llaman «El Portazgo».

Inscripción: Al tomo 1.505, libro 162, folio 95, finca número 11.195.

Valor pericial: 33.679.486 pesetas.

Y para su debida publicación, expido y firmo el presente en La Laguna a 6 de junio de 2000.—La Secretaria.—48.231.

MÁLAGA

Edicto

Doña Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 65/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Vitoria Torres Olea y don Antonio Guerrero Ponce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2935 0000 18 0065 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Cuarenta y uno.—Vivienda tipo I, en la planta novena del edificio hoy en calle Cortés El Viejo, número 12, de Málaga, antes edificio número 67, del bloque número 13 en la barriada Nuevo San Andrés. Ocupa una superficie construida de 68,42 metros cuadrados. Distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.079, libro 195, folio 193, finca registral número 5.285.

Valorada a efectos de subasta en escritura de hipoteca en la suma de 10.992.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—48.165.

MANRESA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 85/1996, sección C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Pascual López Mico, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Talamanda, número 3, el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, el bien embargado a don José Pascual López Mico, bajo las condiciones siguientes:

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 896/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (por subrogación en el crédito hipotecario de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima»), contra don Sebastián Trias Palmer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 6.165.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 101. Vivienda tipo C, en planta segunda del portal número 4 del bloque de edificación en construcción sobre parcela de terreno procedente de la suerte de tierra «segunda de arriba», en la barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Ocupa una total superficie útil de 80 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, finca 12.507, al tomo 327, folio 65, libro 327 (finca tasada en primera subasta en la cantidad de 8.220.000 pesetas).

Dado en Torremolinos a 22 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.217.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 87/2000, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montesinos Pérez, contra don Rafael Pastor Fernández y doña María Edelmira Gadea Sandra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala única de subastas, situada en el edificio de Juzgados de Valencia, con entrada por calle de Justicia, número 2, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 2001, a las nueve cuarenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4485000018008700, que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de remate.

Tercera.—En caso de suspensión por fuerza mayor, las subastas se celebrarán el día hábil siguiente a partir de las trece horas o en días sucesivos si persistiera el impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto únicamente, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales sita en el Decanato de los Juzgados de Valencia, en la calle Navarro Reverter, 1, planta primera, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Profesor Antonio Ubieto, número 3, primera planta alta, puerta 1; superficie construida de 163,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, tomo 2.058, libro 43 de la sección tercera de Afueras, folio 66, finca registral 4.824. Tasada a efectos de subasta en 15.569.512 pesetas.

Valencia, 13 de julio de 2000.—La Secretaria, Carmen Sebastián Sanz.—48.202.

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien, y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Sobrerroca de Manresa, con los siguientes datos: 0774.0000.17.0085.96.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antes dicha, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndole además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Décima.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Undécima.—Este edicto servirá de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la diligencia de notificación en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de la finca número 26.543, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, obrante al folio 55 vuelto del tomo 2.133 del archivo, libro 762 de Manresa. Urbana. Entidad número 12. Vivienda tipo E de la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, avenida de la Paz, número 44; de superficie 104 metros 1 decímetro cuadrado, y contemplado desde la fachada del edificio linda: Al frente, con dicha avenida, en parte, y en parte, con la vivienda tipo F; a la derecha, entrando, con el rellano y caja de escalera; a la izquierda, con don Francisco Vidal y otro, y detrás, con resto de finca. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas. Tiene como anejo inseparable uno de los cuartos trasteros ubicados en el desván. Coeficiente: 4 enteros 50 centésimas por 100. Valorado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Manresa, 24 de agosto de 2000.—El Secretario judicial, Luis González Jiménez.—48.198.